

USHUAIA, 17 MAR 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA Nº 65/2010, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS ARQUITECTOS ORTEGA Y ROJAS A RIO GRANDE - 18 Y 19 DE MARZO 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna Nº 278/10, el Arq. Víctor Hugo ORTEGA solicita autorización para realizar, junto con el Arq. Rodolfo ROJAS, una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, los días 18 y 19 de marzo del corriente año, con el objeto de efectuar visitas de obra a los trabajos de refacción y mantenimiento en establecimientos escolares.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Secretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, indicando que no hay objeciones que formular.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos y el reintegro de los gastos de pasajes a cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por Art. 15º, inc. f) e i) de la Ley Provincial Nº 50; Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140, Resolución Plenaria Nº 23/09 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria Nº 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 18 y 19 de marzo de 2010 a los Arquitectos Víctor Hugo ORTEGA y Rodolfo ROJAS, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe conforme el objeto indicado en la nota obrante a fs 1.

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos a favor del Arq. Víctor Hugo ORTEGA, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) y de un día y medio (1½) de viáticos a favor del Arq. Rodolfo ROJAS, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

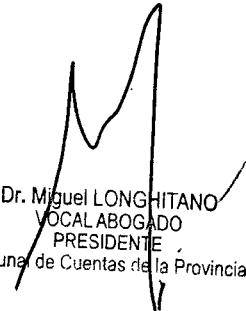
ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de gastos de pasaje, previa presentación del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 81 /2010.-

TCP
Conteccionó 
Contado 
Exigido 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia